COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

SEÑORES
LaCosta 200 200
NIT. No. 901357369-3
ATN Elizabeth Infante Acosta
C.C. 45547048
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DAL-047-2023

En mi condición de Directora Logística de la Gobernación de Bolívar, nombrada mediante Decreto Nro. 348 de 2022, en materia contractual y dando cumplimiento las normas del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1860 de 2021, se le informa que verificado los requisitos habilitantes y el valor de la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No**. MC-DAL-047-2023,** se acepta expresa e incondicionalmente su oferta, la cual junto con la presente comunicación y el documento de invitación pública del proceso constituyen para todos los efectos el contrato, el que se regirá además por las siguientes estipulaciones, características y condiciones:

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**LaCosta 200 200**
No. DE NIT.	**901357369-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**Elizabeth Infante Acosta**
No. DE CEDULA	**45547048**
OBJETO	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE WEB HOSTING, FIREWALL, MIGRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DATOS, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y MONITOREO DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN EL ALOJAMIENTO DEL SITIO WEB WWW.BOLIVAR.GOV.CO, SUS MICROSITIOS Y DEMÁS APLICACIONES TIPO WEB Y SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE NEWSLETTER INSTITUCIONAL"**
VIGENCIA DEL SERVICIO	El Servicio contratado tendrá una vigencia de doce (12) meses.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista para cumplir con la ejecución del contrato debe: • Efectuar la entrega del servicio contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y en los tiempos exigidos por la Gobernación de Bolívar. • Atender las observaciones y requerimientos de la supervisión del contrato. • Responder por la calidad de los servicios suministrados. • Responder por el perfecto funcionamiento del servicio.

	DIRECCIÓN LOGÍSTICA	DICIEMBRE 2023
	OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE WEB HOSTING, FIREWALL, MIGRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DATOS, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y MONITOREO DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN EL ALOJAMIENTO DEL SITIO WEB WWW.BOLIVAR.GOV.CO, SUS MICROSITIOS Y DEMÁS APLICACIONES TIPO WEB Y SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE NEWSLETTER INSTITUCIONAL"	**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-DAL-047-2023**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	• Servidor Dedicado para webhosting. • Posibilidad de instalar todo el Software libre que se requiera en el Servidor Dedicado acontratar en el presente proceso. • Backup completo de los datos alojados. • Poseer políticas de seguridad, privacidad en la información y los datos • Proveer calidad en la infraestructura asignada al objeto en cuestión. • Sistema de Monitorización. • CPanel de administración de servicios, recursos, estadísticas del Servidor Dedicado a contratar tanto para del hosting como para el Email Marketing. • Ofrecer soporte para migración del actual proveedor al nuevo, además de la configuración ypuesta a punto del hosting y del Email Marketing • Filtros SPAM, base de datos MySql, PHP, PHPMyAdmin, apache, soporte para páginas web desarrolladas en PHP, HTML5, WORDPRESS. • Disponibilidad del servicio de 99,99% del tiempo. Garantizando el acceso al hosting, y alEmail Marketing. y demás servicios contratados. • Firewall y protección. • Acceso FTP, SFTP y SSH al sitio • SSH • Opt-in email - Habeas Data • Hay que asegurar que dentro del Email-Marketing tengamos la opción de retiro voluntario,(esto con el fin de no ser declarados spam) : Ley Internacional anti-spam https://www.internetya.co/la-ley-can-spam-guia-de-cumplimiento-para-envio-de-e-mails-comerciales/ • Estadísticas Email-Marketing: correo leído, borrado sin leer, donde hizo clic. • Realizar migración de datos, información, fotos, videos, aplicaciones, servicios web, sitio web principal de la Gobernación de Bolívar **WWW.BOLIVAR.GOV.CO**, del servidor actual al nuevo servidor a contratar en el presente proceso de contratación. • La plataforma de Email-Marketing debe ser entregada configurada y capacitada, además de entrega de manual de uso. • Gestión de recursos: velocidad, rendimiento, potencia, espacio y estabilidad. • Control completo del servidor, como usuario root, en exclusiva. No compartido con otros sitios.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SUMINISTRO DE WEB HOSTING:

Cantidad de servidores	**2**
Tipo de hosting	Dedicado
Procesador	Intel Xeon
Núcleos de CPU	Mínimo 4
Procesador	Mínimo 2.0 Ghz
RAM	32 GB
Tipo de disco	SSD
Tamaño del disco	Mínimo 2 x 500 GB
Sistemas Operativos	Linux
Panel de control	cPanel/WHM
Software preinstalado	Apache Webserver, MySQL, PHP, servidor de correo
Copias de seguridad locales	Sí, copia de seguridad local
Copia de seguridad remota	Sí, debe contar con capacidades para copiar sus datosen un espacio remoto aislado de los servidores.
Sincronización de datos entreservers	Implementación de script para sincronizar datos entreservers
FTP	
Usuarios de FTP y FTPS	Sí, ilimitados
DOMINIOS	
Dominios Apuntados (Parkeos)	Sí,
Sub Dominios	Sí, ilimitados
Acceso con/sin www.	Sí,
Gestión Zona DNS	Sí,
BASES DE DATOS	
MySQL 5.6	Sí
phpMyADmin	Sí, ilimitados
PROGRAMACIÓN	
PHP	Sí , 5.6 - 7.0 - 7.1 -7.2 y 7.3
Perl Script	Sí , soportado

CGI Scripts	Sí , soportado
HTML / XHTML / CSS / JS / WAP / WML /XML	Sí , soportado
HERRAMIENTAS WEB	
Copias de Respaldo (Backups)	SI
Manejadores de Indices	SI
Tareas automatizadas (Cron Jobs)	SI
Redireccionamientos Web	SI

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO DE FIREWALL:

La Gobernación de Bolívar requiere para proteger su sitio web contra hackers que el hosting tenga integrado un servicio de firewall para aplicaciones de web (WAF) que proteja la páginaWeb de problemas tan comunes como ataques de inyección de SQL, XSS y falsificación de petición de sitios cruzados (CSRF) sin hacer ningún cambio en tu infraestructura

Protección contra ataques DDOS	Sí, nivel básico para ataques moderados.
CDN global	Sí, permite optimizar la velocidad de acceso al sitio Web
Certificado SSL compartido	Sí, permite acceder en forma segura al sitio Web
Reglas para páginas	Sí, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web
Acceso a Panel de Control Web paraadministración	Sí
Firewall de aplicaciones de sitios web	Sí, permite proteger su sitio Web de ataques más
básico (WAF) con el conjunto de reglasde Cloudflare	comunes de acuerdo al standar Open WebApplication Security Project OWASP.
Optimizaciones de imagen on fly	Optimiza la carga de imágenes del sitio Webusando tecnología de cache
Optimizaciones móviles para acelerar lacarga en estos dispositivos	Optimiza la carga del sitio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la

		velocidad de carga
MIGRACIÓN DE DATOS EN CLOUD COMPUTING (NUBE) Y PUESTA A PUNTO DE SITIO WEB PRINCIPAL Y MICROSITIOS	Actualización del CORE Wordpress	El oferente deberá realizar una actualización inicial del CORE del sitio Web y cada tres (3) meses realizar actualizaciones correspondientes, para un total de cuatro (4) actualizaciones por año.
	actualización de módulos y plugins	El oferente deberá realizar una actualización inicial de los módulos del sitio Web y cada tres (3) meses realizar actualizaciones de los modulo correspondientes, para un total de cuatro (4) actualizaciones por año. Comprobar que los plugins sean compatibles con la versión actual de tu WordPress. • Mantener actualizados los plugins. • Comprobar que un plugin por instalar es seguro, verifica las opiniones de los usuarios en la lista de Plugins de WordPress. • Comprueba que Plugin se encuentren en el listado del directorio de Plugins de WordPress.
	Migración de datos	El proponente debe realizar la copia íntegra de todos los datos proporcionados en el servidor actual y realizar la configuración de sistemas necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del sitio web de la entidad y sus micrositios.
ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO DE SEGURIDAD	La Gobernación de Bolívar requiere mejorar constantemente la seguridad del sitio Web y sus micrositios, se requiere que EL PROPONENTE realice trimestralmente actualizaciones de módulos y core del sitio Web, para ello, la empresa oferente deberá tener experiencia implementando y administrando	

	portales Web en Wordpress, lo cual deberá demostrar acreditando experiencia y ser una empresa certificada como partner y/o distribuidor oficial por parte del fabricante de Wordpress. Este servicio requiere que EL CONTRATISTA realice las siguientes actividades de carácter trimestral, durante la vigencia del contrato: • Configuración, revisión y parametrización inicial y trimestral de certificado SSL, debido a que este es un protocolo de seguridad que permitirá brindar seguridad al visitante de del sitio web y sus micrositios. • Revisión trimestral de vulnerabilidades en servidor y sistema de archivos del Sitio Web y los micrositios de la entidad. • Realizar mensualmente escaneo de virus y de seguridad de todas las paginas web del sitio web principal de la entidad www.bolivar.gov.co y sus micrositios. • Notificar sobre infecciones de páginas web. • Prohibir sitios con contenido pornográfico y para adultos. • Establecer límites a los sitios web para realizar los ajustes necesarios en caso de infecciones. • Revisar semestralmente la integridad del código del sitio web principal de la entidad y sus micrositios. o Inclusión Remota de Archivos (Remote File Inclusion/RFI) o Secuencia de Comandos en Sitios Cruzados (Cross-site scripting/XSS) o Falsificación de Petición en Sitios Cruzados • Ejecutar trimestralmente monitoreos de seguridad o Escán automatizado de las páginas en un sitio web con el fin de encontrar archivos infectados. o Escán de vulnerabilidad, el cual consiste en la detección e identificación de partes de un sitio web propensas a ser atacadas por hackers. o Almacenaje de reportes para analizar patrones en caso de futuras infecciones. o Verificación contra listas negras. Esto consiste en comprobar que un sitio web no esté listado en las principales bases de datos de listas negras alrededor del mundo. • Restricción de logins contra ataques de fuerza bruta.
SOPORTE Y MESA DE AYUDA	Se requiere que el contratista ofrezca el servicio de soporte y mesa de ayuda para el servicio de web hosting y de Newsletter institucional. El servicio de soporte y mesa de ayuda debe contar con las siguientes características: • Jornadas de asistencia técnica de revisión preventiva cada tres (3) meses. • Soporte por problemas técnicos. • Habilitación de Mesa de ayuda sobre las demandas más comunes de los usuarios, el cual debe contener un centro de ayuda (documento) donde los usuarios encuentran asistencia sobre las funcionalidades y módulos del antivirus a suministrar. • Posibilidad de ofrecer el servicio de soporte y asistencia técnica habilitado con múltiples canales. • Atención las expectativas del personal de la dirección TIC con respecto a la experiencia. Se requiere un profesional entrenado en el desarrollo de proyectos Web en Wordpress y en administración servidores Linux, que se encuentre en la capacidad de atender nuestros requerimientos de soporte y darle solución a cualquier problema o eventualidad

<table>
<tr>
<td></td>
<td>relacionada directamente con la plataforma tecnológica de web hosting y Newsletter.

A través de una Mesa de Ayuda, garantizan el correcto funcionamiento de los servicios Web y newsletter de la entidad. La mesa de ayuda se encargará de:

● Recibir, registrar, analizar, escalar, hacer seguimiento y solucionar los requerimientos de servicios solicitados por los usuarios.
● Notificar a los usuarios sobre el estado de las solicitudes de servicio.
● Dar soporte técnico inicial al usuario.
● Asesorar a los usuarios en correcta utilización de la infraestructura, del software (operativo, productividad y aplicativo)
● Conocer y aplicar los procedimientos de instalación de software.
● Realizar el enrutamiento de solicitudes a otras áreas funcionales.
● Resolver en forma inmediata los problemas posibles.
● Auditar permanentemente los servicios.
● Realizar reportes y estadísticas según niveles de servicio.
● Realizar estadísticas de los Tickets creados para la identificación proactiva de problemas.
● Efectuar el control de tiempos de respuesta y escalamiento de Tickets en caso de no cumplirlos.
● Realizar el reporte mensual de cumplimiento de niveles de servicio.
● Conocer y aplicar los procedimientos de instalación de software en los clientes.

Para efectos de sistematizar y medir la asistencia técnica, el proponente entregará copia del Manual de Atención y Soporte Técnico, para fines de evaluación de la entidad de la calidad de atención post-venta, además deberá suministrar dentro de la duración del servicio una herramienta informática y helpdesk para GESTIONAR PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES, del cual anexará DEMO en USB para validación por parte de la entidad.

● El módulo mesa de ayuda sirve para para el seguimiento de intervenciones, permite a los administradores, y al personal de soporte, vincular las intervenciones realizadas a usuarios y a servicios de soporte técnico.
● Gestión multi-dependencias
● Soporte multi-usuarios y sistema de autenticación múltiple
● Gestión administrativa
● Gestión de expedición de tickets y solicitudes, funcionalidades de monitoreo
● Gestión de problemas y de cambios
● Interfaz simplificada permitiendo a los usuarios finales rellenar un ticket de soporte
● Generador de reportes activos y Helpdesk (soporte)</td>
</tr>
<tr>
<td>Características específicas</td>
<td>
<table>
<tr><th>Funcionalidad</th><th>Especificidad</th></tr>
<tr><td rowspan="2">ServiceDesk</td><td>Gestión de problemas en varios entornos vía la creación de tickets,gestión de los tickets, asignación, planificación de los tickets, etc.</td></tr>
<tr><td>Gestión de problemas, proyectos y cambios</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Usuarios finales</td><td>Historial de las intervenciones</td></tr>
<tr><td>Encuesta de satisfacción</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		Comentarios en solicitud
		Seguimiento de correos de la solicitud de intervención
	Técnicos	Gestión de las solicitudes de intervención
		Escalamiento de los tickets
	Estadísticas	Informes en varios formatos (PNG, SVG, CSV)
		Estadísticas globales
		Estadísticas por categoría (por técnico, hardware, usuario, categoría,prioridad, ubicación…)
	Administración	Gestión del estado y de reservas del material
		Sistema básico de gestión de sistema de conocimientos
		Gestión de las solicitudes de soporte para todo tipo de inventario dematerial
		Gestión de la información comercial y financiera (adquisición, garantía yextensión, amortización)

Reserva	Gestión de reservas

SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE NEWSLETTER INSTITUCIONAL EN CLOUD COMPUTING (NUBE	De acuerdo a la gran encuesta realizada por el Ministerio de Tecnologías de la las comunicaciones en el año 2017, se puede observar la importancia de los nue comunicación y las diferentes plataformas y el gran alcance de estos en la cotid ciudadanos de todos los niveles socioeconómicos. De acuerdo a lo anterior la Gobernación de Bolívar requiere una plataforma envíode Newsletter Institucional, que permitan informar a los ciudadanos sobre laentidad, brindar información de actualidad, invitar a una actividad o promocio entreotras. El servicio de Newsletter Institucional debe permitir la posibilidad de enviar men a 10.00 cuentas de correos, y permitir envió ilimitado de correos. La plataforma para él envió de Newsletter Institucional debe contar con las características: • Envíos masivos con motor de alta velocidad. • Habilitación de 10.000 cuentas de correo. • Estadísticas avanzadas, visuales con tracking de visitantes, clickers, rebotados.Camposdinámicos (boletines personalizados) y segmentación • Debe proveer más de cincuenta (50) plantillas y editor HTML. • Acuerdos de primer nivel con prestadores de servicios de correo como G Hotmail. • Alta tasa de entrega de emails. • Acuerdo de nivel de servicio: 99,9% de tiempo de actividad de la plataf garantizadocon SLA disponible. • Acceso multiusuario. • Envió a las 10.000 cuentas de correo • IPs e infraestructura propia. • Diferentes remitentes de envió configurables. • Editor de newsletters drag & drop • Formularios de integración con el sitio web principal de la entidad www.bolivar.gov.co ysus micrositios. • Variables de seguimiento en sus enlaces. • La plataforma debe contar con un módulo de reportes: o Realizar un seguimiento de los resultados de tus campañas en tie o Estadísticas de geolocalización y dispositivos. o Contar con un mapa de calor, que permita conocer exactamente cliclos ciudadanos dentro del boletín de newsletter. o Estadísticas avanzadas de apertura y clics El Tiempo de la plataforma de newsletter institucional corresponde a doce (1 tiempo devigencia del servicio.
CAPACITACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CPANEL Y PLATAFORMA DE NEWSLETTER INSTITUCIONAL EN CLOUD COMPUTING (NUBE)	Se requiere que el contratista realice capacitación de la administración del CP plataforma de newsletter institucional. La capacitación se debe realizar en las oficinas de la Dirección TIC de la gober dirigida al personal técnico de sistemas. La capacitación debe abarcar las siguientes temáticas: • Introducción, actualización y novedades del CPANEL. • Mecanismo de instalación, configuración y parametrización de base de d usuario,roles, transacción, FTP, SSH. • Capacitación sobre seguridad de Web Hosting. • Capacitación sobre uso, administración, configuración, manejo de plata Newsleteer Institucional. Se debe realizar dos (2) capacitaciones de ocho (8) horas cada una que aborde • Capacitación sobre CPANEL y seguridad de Web Hosting. • Capacitación sobre la plataforma de newsletter institucional. Tiempo validez de soporte y mesa de ayuda (12 meses).
EQUIPO DE TRABAJO	• UN (1) GERENTE DE PROYECTOS: Se requiere que el proponente acredite que cuenta con un (1) ingeniero de sistemas, Ingeniero de sistemas, con maestría en gestión de proyectos tecnológicos o gerencia de proyectos de tecnológica. El proponente deberá suministrar la hoja de vida del gerente de proyectos, que

	deberá tener por lo menos cinco (5) años experiencia profesional como ingeniero de sistemas, además anexar certificaciones de experiencia específica en coordinación de equipos de software e implementación de proyectos de tecnología y hosting en CMS Wordpress. Para tal efecto el proponente deberá anexar hoja de vida con los soportes de la formación académica, certificaciones y experiencia laboral relacionada.
VALOR	El valor del contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($54.900.000),** Incluido IVA y todos los costos y gastos directos e indirectos que generen la legalización y ejecución del contrato, presupuesto que se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable; es decir, el contrato se finalizará una vez se agote el presupuesto asignado por la entidad. Amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.** 1501 del 22 de noviembre de 2023,
FORMA DE PAGO	**El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** cancelará al contratista el valor del contrato equivalente al 100% del valor adjudicado, en un solo pago al final de su ejecución, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizará el correspondiente trámite para el pago de las mismas. **El CONTRATISTA** deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato. **El CONTRATISTA** indicará en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran: ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato. Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica. **OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES** • **IVA:** En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR lo considerará incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO.

	• **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, atendiendo la naturaleza del servicio, será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotarse el presupuesto destinado para esta contratación. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, esto es, suscripción del contrato por las partes en la Plataforma Secop II y expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. El web hosting y la plataforma de newsletter institucional estará vigente por un plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha en que se expida el correspondiente registro presupuestal, y se aprueben las garantías exigidas
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	a. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. b. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada. c. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. d. Constituir las garantías requeridas en la invitación en los tiempos estipulados para ello. e. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del Contrato, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. f. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Departamento de Bolívar. g. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. h. Suscribir las actas a que haya lugar. i. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:	El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas • Entregar bienes y/o servicios que se encuentran relacionados en el estudio previo de acuerdo a las características exigidas y ofertadas. • Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de cantidad y calidad dados para cada producto. • Brindar garantía y soporte de 1 año. • Cumplir con el objeto contratado. • Asumir los costos de transporte y medios para cumplir con la entrega. • Presentar junto con la factura o cuenta de cobro los soportes exigidos. • Mantener fijo el precio ofrecido en la propuesta durante la ejecución del contrato. • Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. • Cuando el supervisor del contrato lo solicite, en cualquier tiempo y durante la ejecución del contrato, allegar las certificaciones expedidas por el revisor fiscal o representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. además, se debe aportar del revisor fiscal la copia de la cedula y tarjeta profesional. • Coordinar con el proveedor actual del hosting, a través del supervisor del contrato, para que, en un periodo determinado, todos los servicios estén funcionando correctamente, en el nuevo hosting. • Realizar transferencia de conocimiento en un número de horas determinado, acerca del funcionamiento de la plataforma de Hosting a las personas dispuestas por Dirección de TIC de la Secretaría General. • Sugerir a la Gobernación de Bolívar las mejoras de carácter técnico que puedan darse y que permitan optimizar la calidad o el performance del servicio. • Implementar una política de seguridad de la información, que contenga programa para gestión de vulnerabilidades y acceso a intrusos para los servidores donde se van a alojar los servicios que tiene La Gobernación de Bolívar. • Gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieren ser necesarias para la realización de los Servicios. • Informar con anticipación la programación de ventanas de mantenimiento que implique suspensión del servicio. • Definir y documentar protocolos de controles de acceso para salvaguardar los activos de información • Definir y entregar documento con política de backups • Definir y entregar documento de Plan de migración. • Entregar documento de Plan de contingencia. • Documento de arquitectura tolerante a fallos. • Certificado soporte y apoyo técnico. • Centro de datos certificado con TIER III.

GARANTIAS

1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **UN (01) DÍA** hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificada con NIT 890480059-1.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del Valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio: nacional para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Con una vigencia igual a lplazo del mismo, el término señalado por elofertante en su propuesta en relación con la garantía e calidad y cuatro (4) meses más	20% del valor total del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.		

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
<tr><td></td><td>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Información necesaria dentro de la póliza</td><td>✓ Número y año del contrato</td></tr>
<tr><td>✓ Objeto del contrato</td></tr>
<tr><td>✓ Firma del representante legal del contratista</td></tr>
<tr><td>✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.
</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULAS EXCEPCIONALES</td><td>Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</td></tr>
<tr><td>INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA</td><td>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos</td></tr>
</table>

	ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).
CESIÓN	El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será del definido en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a **QUINCE (15)** días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
OTRAS ESTIPULACIONES	**MULTAS:** Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite al supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

4. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior

	al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLÁUSULA PENAL** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.
SUPERVISOR	Obligaciones: a. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato. b. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista. c. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. d. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato. e. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato. f. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren. g. Suscribir las actas de inicio, y demás que surjan durante la ejecución del contrato.

	Datos del Supervisor: **RUDY JOEL NIETO HENRIQUEZ** / **director de TIC**

Que, con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la sociedad **LaCosta 200 200** de **NIT. No. 901357369-3**, representada legalmente por Elizabeth Infante Acosta de C.C **45.547.048 ,** quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones N°. **MC-DAL-047-2023,** se entiende notificada de la Aceptación de su oferta.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE WEB HOSTING, FIREWALL, MIGRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DATOS, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y MONITOREO DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN EL ALOJAMIENTO DEL SITIO WEB WWW.BOLIVAR.GOV.CO, SUS MICROSITIOS Y DEMÁS APLICACIONES TIPO WEB Y SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE NEWSLETTER INSTITUCIONAL",** el cual, a partir de la fecha, queda numerado de la siguiente manera: **MC-DAL-047-2023.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

La presente comunicación será publicada en el Secop II.

KAREN MATOREL BELLO
Directora Administrativa de Logística
Gobernación de Bolívar